MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA OCTAVA BRIGADA

Arauca, 05 de agosto de 2024

Señora Mayor
SABRINA SANTANA LOPEZ
Directora Establecimiento Sanidad Militar Bas 16 Regional 8
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación técnica del estudio previo para el proceso de - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 171-SAMC-ESMBASPC16-2024 Lote No. 2 ARAUCA

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación Técnica de las ofertas presentadas dentro proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 171-SAMC-ESMBASPC16-2024 cuyo objeto es contractual **ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO DE LAS INSTALACIONES A TODO COSTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N.8, ESM BASPC16 EN YOPAL Y SU SATELITE (UASO BITER16, BIRNO 44 EN TAURAMENA) DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y EL ESM BASPC18 EN ARAUCA Y SU SATELITE (ESM BIRAN18, ESM GMRPI) ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2024** para el lote No. 2, conforme se dispone a continuación:

ESM BASPC18

Calle 1ª No. 16 – 07 Barrio Flor de Mi Llano, Arauca - Arauca.
Teléfono: 3134882609
Correo: Araucaesm1@gmail.com

PROPONENTE No. 1

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
NIT. 901346888-7
REPRESENTANTE LEGAL
PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ
C.C. 1.010.058.725
CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS Cali - Valle
oswaldo979@hotmail.com

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE Nº 2 ARAUCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAD OPERARIAS	CANTIDAD REQUERIDAD (MESES)	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	LOTE DOS (02) ARAUCA					
1	Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM BASPC18 BATALLON DE ASPC No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" con un horario de lunes a viernes de 06:00 A 11:00 AM Yde 14:00 pm a 17:00 pm y los sábados de 6:00 am a 3:00pm. (con una hora de almuerzo) No Incluye dominicales ni festivos. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseohospitalario a todo costo.		2	4,5		
2	Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM BIRAN BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAELNAVAS PARDO " con un horario de lunes a viernes de 06:00 A 11:00 AM Y de 14:00 pm a 17:00 pm y los sábados de 6:00 am a 3:00 pm. (con una hora de almuerzo) No Incluye dominicales ni festivos.Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.		1	4,5		
3	Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM GMRPI GRUPO MECANIZADO DE CABALLERIA N° 18 GENERAL RAVEIZ PIZARRO con un horario de lunes a viernes de 07:00 M A 12:00 PM Y DE 14:00 PM 17:00 PM y los sábados de 6:00 am a 3:00 pm. (con una hora de almuerzo) No incluye dominicales y festivos. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.		1	4,5		

	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
NOTA 1: LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SERÁN REQUERIDOS DE MANERAMENSUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NOTA 2: Además el oferente deberá anexar el diligenciamiento del anexo denominado ANEXO TECNICO CUMPLE/ NO CUMPLE, El cual se relaciona los insumos que deberá tener en el stock de aseo y los elementos que deberá suministrar al ESM para la correcta ejecución del objeto a contratar.	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO **EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S CUMPLE	
	Si	No
1. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que La maquinaria y equipo requerido, conforme al anexo "ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO", no podrá tener un uso de más de tres (3) años.		X
2. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que Las operarias/os que desarrollen la prestación del servicio deben estar certificados por la empresa en manejo de protocolos y desinfección de aéreas de aseo hospitalario.		X
3. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que se compromete a que entregará los equipos, maquinaria, dotación del personal prestador del servicio una vez inicie el contrato y de los insumos de acuerdo al stock mínimo. El supervisor constara la disponibilidad de insumos de forma permanente.		X

4. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que el personal de operarios está capacitado y certificado en manejo de desechos hospitalarios y protocolos de desinfección, mínimo una operaria debe tener certificación de capacitación de limpieza y desinfección de áreas críticas. - Certificado de vacunación personal aseo hospitalario. - Capacitación en la adecuada manipulación de sustancias químicas. - Protocolos de limpieza y desinfección - Protocolo de recolección y manejos de residuos hospitalarios.		X
5. El personal operario debe cumplir con los siguientes Requisitos mínimos objeto de verificación. a) El personal operario debe contar con las capacitaciones en el manejo de residuos hospitalarios y similares, en los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria. b) El personal operario debe contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de limpieza y desinfección y los procesos para el manejo de los residuos hospitalarios y similares. c) El personal operario y coordinador debe estar debidamente identificado. d) El personal operario y coordinador debe ser personal Mayor de edad. e) El personal operario debe tener una experiencia laboral mínima de dos años en los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria, como en el manejo de los residuos hospitalarios y similares. f) El coordinador debe contar con una experiencia laboral mínima de cuatro años comprobada en el cargo, área o proceso a supervisar, el cual deberá acreditar las siguientes capacitaciones: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios, 2. Seguridad y salud en el trabajo, 3. Servicio al cliente interno y externo en la organización, 4. Bioseguridad, 5. Solución de conflictos laborales, 6. Administrativo para jefes de áreas de trabajo seguro en alturas. g) El personal operario y coordinador debe estar capacitado en el uso de maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio. h) El personal operario y coordinador debe contar con toda la documentación reglamentaria para la prestación del servicio (EPS, AFP, ARL). i) El personal operario y coordinador debe contar con carnet de vacunación con el siguiente esquema (Fiebre Tifoidea, Influenza, Tétanos difteria, Fiebre amarilla, Hepatitis A + B), y/o anticuerpos. Este debe estar completo y se debe contar con el mismo antes de iniciar labores. j) Se debe contar con reemplazos inmediatos en caso de ausencia o necesidad de cambio. Estos requisitos son de carácter obligatorio y debe acreditarse con la suscripción de un compromiso donde el oferente se obligue una vez adjudicado el contrato. El oferente Contara con tres días calendario para acreditar todos los requisitos preestablecidos en el numeral anterior.		X
6. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que La dotación normal y de seguridad industrial como uniformes, botas, carnet y demás elementos necesarios para que el coordinador y los operarios puedan ejecutar su labor de manera eficiente de acuerdo al nivel de riesgo del operario, será suministrada por EL CONTRATISTA y a ello debe comprometerse en su propuesta.		X
7. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que la actividad de supervisión no tendrá costo alguno para el ESM, por cuanto está representando al contratista en las labores de control de su personal.		X

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

<table>
<tr><td rowspan="2">De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 ARAUCA: debe cumplir con el siguiente código UNSPSC:
<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th></tr><tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>(76) SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIONY TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td><td>(11) SERVICIO DEASEO Y LIMPIEZA</td><td>(15) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.</td><td>76111500</td></tr></table></td><td></td><td>x</td></tr>
<tr><td>3. El oferente deberá acreditar experiencia especifica en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO, en máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados. Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o copia del contrato y su respectiva Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>4. la Experiencia Habilitante se acreditará por el 100% del valor del presupuesto oficial por lote al quese presente, si se presenta para ambos lotes debe sumar el 100% de la sumatoria de ambos lotes.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>5. la experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá señalar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>6. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>7. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.
Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.
Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite.
Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos.
NOTA 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:
✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista
✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada.
✓ No se aceptan auto certificaciones.
✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:</td><td>GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 ARAUCA: debe cumplir con el siguiente código UNSPSC:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th></tr>
<tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>(76) SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td><td>(11) SERVICIO DEASEO Y LIMPIEZA</td><td>(15) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.</td><td>76111500</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>3. La Experiencia Habilitante se acreditará por el 80% del valor del presupuesto oficial por lote al que se presente, si se presenta para ambos lotes debe sumar el 80% de la sumatoria de ambos lotes.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>4. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá resaltar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.
5. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>6. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.
Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite. Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. NOTA 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista ✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada. ✓ No se aceptan auto certificaciones. ✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. ✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.		

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORALO PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
	N/A	
	Si	No
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 2), corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral anterior.	N/A	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARALOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
	N/A	
	Si	No
El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 2 “Experiencia Habilitante del Proponente” del pliego de condiciones, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”. La acreditación de la experiencia se hará mediante certificaciones de contratos y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la venta de materiales y suministros relacionados con el objeto de este proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.	N/A	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA **APLICA PARA EL LOTE Nº 1 CASANARE Y LOTE Nº 2 ARAUCA** El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los lotes ofrecidos, debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos.	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto del mismo.		X
2. Que ampare la calidad de los elementos empleados para cumplir con la prestación del servicio de manera integral.		X
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.		X

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA **APLICA PARA EL LOTE Nº 1 CASANARE Y LOTE Nº 2 ARAUCA**	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
	CUMPLE

	Si	No
En caso de que los elementos o implementos resulten defectuosos, el contratista deberá reponer en un término no mayor a dos días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.		X

CONCEPTO:

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S identificado NIT. 901346888-7, representado legalmente por el señor PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ**,** C.C. 1.010.058.725 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No. 171-SAMC-ESMBASPC16-2024 Lote No. 2 ARAUCA**.** Este comité técnico evalúa como **RECHAZADA** la oferta presentada debido que incurre en las siguientes causales de rechazo i***) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.*** .

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	**RECHAZADA** No subsanaron las especificaciones técnicas adicionales, subieron un solo documento, no lo subieron independiente. No subió documentación de la experiencia habilitante. No subió garantía técnica al término de respuesta de la garantía

PROPONENTE No. 2

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NIT. 804015557-2
REPRESENTANTE LEGAL
MUÑOZ BECERRA ANA MILENA
C.C. 1.101.074.633
CARRERA 27 # 37 - 33 OFICINA 1204 Bucaramanga - Santander
peoplework3@gmail.com

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE Nº 2 ARAUCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAD OPERARIAS	CANTIDAD REQUERIDAD (MESES)	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	LOTE DOS (02) ARAUCA					
1	Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM BASPC18 BATALLON DE ASPC No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" con un horario de lunes a viernes de 06:00 A 11:00 AM Yde 14:00 pm a 17:00 pm y los sábados de 6:00 am a 3:00pm. (con una hora de almuerzo) No Incluye dominicales ni festivos. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseohospitalario a todo costo.		2	4,5		
2	Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM BIRAN BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAELNAVAS PARDO " con un horario de lunes a viernes de 06:00 A 11:00 AM Y de 14:00 pm a 17:00 pm y los sábados de 6:00 am a 3:00 pm. (con una hora de almuerzo) No Incluye dominicales ni festivos.Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.		1	4,5		
3	Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM GMRPI GRUPO MECANIZADO DE CABALLERIA N° 18 GENERAL RAVEIZ PIZARRO con un horario de lunes a viernes de 07:00 M A 12:00 PM Y DE 14:00 PM 17:00 PM y los sábados de 6:00 am a 3:00 pm. (con una hora de almuerzo) No incluye dominicales y festivos. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.		1	4,5		

	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	
	CUMPLE	
	Si	No
NOTA 1: LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SERÁN REQUERIDOS DE MANERA MENSUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NOTA 2: Además el oferente deberá anexar el diligenciamiento del anexo denominado ANEXO TECNICO CUMPLE/ NO CUMPLE, El cual se relaciona los insumos que deberá tener en el stock de aseo y los elementos que deberá suministrar al ESM para la correcta ejecución del objeto a contratar.		X
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO **EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	
	CUMPLE	
	Si	No
8. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que La maquinaria y equipo requerido, conforme al anexo "ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO", no podrá tener un uso de más de tres (3) años.		X
9. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que Las operarias/os que desarrollen la prestación del servicio deben estar certificados por la empresa en manejo de protocolos y desinfección de aéreas de aseo hospitalario.		X
10. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que se compromete a que entregará los equipos, maquinaria, dotación del personal prestador del servicio una vez inicie el contrato y de		X

los insumos de acuerdo al stock mínimo. El supervisor constara la disponibilidad de insumos de forma permanente.		
11. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que el personal de operarios está capacitado y certificado en manejo de desechos hospitalarios y protocolos de desinfección, mínimo una operaria debe tener certificación de capacitación de limpieza y desinfección de áreas críticas. - Certificado de vacunación personal aseo hospitalario. - Capacitación en la adecuada manipulación de sustancias químicas. - Protocolos de limpieza y desinfección - Protocolo de recolección y manejos de residuos hospitalarios.		X
12. El personal operario debe cumplir con los siguientes Requisitos mínimos objeto de verificación. k) El personal operario debe contar con las capacitaciones en el manejo de residuos hospitalarios y similares, en los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria. l) El personal operario debe contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de limpieza y desinfección y los procesos para el manejo de los residuos hospitalarios y similares. m) El personal operario y coordinador debe estar debidamente identificado. n) El personal operario y coordinador debe ser personal Mayor de edad. o) El personal operario debe tener una experiencia laboral mínima de dos años en los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria, como en el manejo de los residuos hospitalarios y similares. p) El coordinador debe contar con una experiencia laboral mínima de cuatro años comprobada en el cargo, área o proceso a supervisar, el cual deberá acreditar las siguientes capacitaciones: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios, 2. Seguridad y salud en el trabajo, 3. Servicio al cliente interno y externo en la organización, 4. Bioseguridad, 5. Solución de conflictos laborales, 6. Administrativo para jefes de áreas de trabajo seguro en alturas. q) El personal operario y coordinador debe estar capacitado en el uso de maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio. r) El personal operario y coordinador debe contar con toda la documentación reglamentaria para la prestación del servicio (EPS, AFP, ARL). s) El personal operario y coordinador debe contar con carnet de vacunación con el siguiente esquema (Fiebre Tifoidea, Influenza, Tétanos difteria, Fiebre amarilla, Hepatitis A + B), y/o anticuerpos. Este debe estar completo y se debe contar con el mismo antes de iniciar labores. t) Se debe contar con reemplazos inmediatos en caso de ausencia o necesidad de cambio. Estos requisitos son de carácter obligatorio y debe acreditarse con la suscripción de un compromiso donde el oferente se obligue una vez adjudicado el contrato. El oferente Contara con tres días calendario para acreditar todos los requisitos preestablecidos en el numeral anterior.		X
13. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que La dotación normal y de seguridad industrial como uniformes, botas, carnet y demás elementos necesarios para que el coordinador y los operarios puedan ejecutar su labor de manera eficiente de acuerdo al nivel de riesgo del operario, será suministrada por EL CONTRATISTA y a ello debe comprometerse en su propuesta.		X
14. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que la actividad de supervisión no tendrá costo alguno para el ESM, por cuanto está representando al contratista en las labores de control de su personal.		X

<table>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:</td><td colspan="2">COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 ARAUCA: debe cumplir con el siguiente código UNSPSC:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th></tr>
<tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>(76) SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIONY TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td><td>(11) SERVICIO DEASEO Y LIMPIEZA</td><td>(15) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.</td><td>76111500</td></tr>
</table></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>3. El oferente deberá acreditar experiencia especifica en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO, en máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados. Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o copia del contrato y su respectiva Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4. la Experiencia Habilitante se acreditará por el 100% del valor del presupuesto oficial por lote al quese presente, si se presenta para ambos lotes debe sumar el 100% de la sumatoria de ambos lotes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5. la experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá señalar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.
Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.
Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite.
Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos.
NOTA 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista
✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada.
✓ No se aceptan auto certificaciones.
✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:</td><td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 ARAUCA: debe cumplir con el siguiente código UNSPSC:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th></tr>
<tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>(76) SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td><td>(11) SERVICIO DEASEO Y LIMPIEZA</td><td>(15) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.</td><td>76111500</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3. La Experiencia Habilitante se acreditará por el 80% del valor del presupuesto oficial por lote al que se presente, si se presenta para ambos lotes debe sumar el 80% de la sumatoria de ambos lotes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá resaltar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.
5. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.
Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite. Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. NOTA 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista ✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada. ✓ No se aceptan auto certificaciones. ✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. ✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.		

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORALO PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	
	N/A	
	Si	No
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 2), corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral anterior.	N/A	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARALOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	
	N/A	
	Si	No
El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 2 “Experiencia Habilitante del Proponente” del pliego de condiciones, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”. La acreditación de la experiencia se hará mediante certificaciones de contratos y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la venta de materiales y suministros relacionados con el objeto de este proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.	N/A	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA **APLICA PARA EL LOTE Nº 1 CASANARE Y LOTE Nº 2 ARAUCA** El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los lotes ofrecidos, debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	
	CUMPLE	
	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto del mismo.		X
2. Que ampare la calidad de los elementos empleados para cumplir con la prestación del servicio de manera integral.		X
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.		X

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA **APLICA PARA EL LOTE Nº 1 CASANARE Y LOTE Nº 2 ARAUCA**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

	CUMPLE	
	Si	No
En caso de que los elementos o implementos resulten defectuosos, el contratista deberá reponer en un término no mayor a dos días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.		X

CONCEPTO:

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK identificado NIT. 804015557-2**,** representado legalmente por el señor MUÑOZ BECERRA ANA MILENA**,** C.C. 1.101.074.633 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No. 171-SAMC-ESMBASPC16-2024 Lote No. 2 ARAUCA**.** Este comité técnico evalúa como **RECHAZADA** la oferta presentada debido que incurre en las siguientes causales de rechazo i***) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.*** .

.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	**RECHAZADA** No subsanaron las novedades

PROPONENTE No. 3

OFITIENDA S.A.S.
NIT. 901.507.075-8
REPRESENTANTE LEGAL
EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES
C.C. 79.303.444
Carrera 26 No. 23-04 BOGOTA
licitaciones@ofitienda.com.co

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td>LOTE Nº 2 ARAUCA.
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD REQUERIDAD</th><th rowspan="2">CANTIDAD REQUERIDAD (MESES)</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>OPERARIAS</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="5">LOTE DOS (02) ARAUCA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM BASPC18 BATALLON DE ASPC No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" con un horario de lunes a viernes de 06:00 A 11:00 AM Yde 14:00 pm a 17:00 pm y los sábados de 6:00 am a 3:00pm. (con una hora de almuerzo) No Incluye dominicales ni festivos. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseohospitalario a todo costo.</td><td></td><td>2</td><td>4,5</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM BIRAN BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAELNAVAS PARDO " con un horario de lunes a viernes de 06:00 A 11:00 AM Y de 14:00 pm a 17:00 pm y los sábados de 6:00 am a 3:00 pm. (con una hora de almuerzo) No Incluye dominicales ni festivos.Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.</td><td></td><td>1</td><td>4,5</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Operaria(o) para el servicio de aseo para el ESM GMRPI GRUPO MECANIZADO DE CABALLERIA N° 18 GENERAL RAVEIZ PIZARRO con un horario de lunes a viernes de 07:00 M A 12:00 PM Y DE 14:00 PM 17:00 PM y los sábados de 6:00 am a 3:00 pm. (con una hora de almuerzo) No incluye dominicales y festivos. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.</td><td></td><td>1</td><td>4,5</td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>OFITIENDA S.A.S.
CUMPLE
Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>NOTA 1: LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SERÁN REQUERIDOS DE MANERAMENSUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
NOTA 2: Además el oferente deberá anexar el diligenciamiento del anexo denominado ANEXO TECNICO CUMPLE/ NO CUMPLE, El cual se relaciona los insumos que deberá tener en el stock de aseo y los elementos que deberá suministrar al ESM para la correcta ejecución del objeto a contratar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</td><td>OFITIENDA S.A.S.
CUMPLE
Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>15. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que La maquinaria y equipo requerido, conforme al anexo “ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO”, no podrá tener un uso de más de tres (3) años.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que Las operarias/os que desarrollen la prestación del servicio deben estar certificados por la empresa en manejo de protocolos y desinfección de aéreas de aseo hospitalario.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que se compromete a que entregará los equipos, maquinaria, dotación del personal prestador del servicio una vez inicie el contrato y de los insumos de acuerdo al stock mínimo. El supervisor constara la disponibilidad de insumos de forma permanente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

18. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que el personal de operarios está capacitado y certificado en manejo de desechos hospitalarios y protocolos de desinfección, mínimo una operaria debe tener certificación de capacitación de limpieza y desinfección de áreas críticas. - Certificado de vacunación personal aseo hospitalario. - Capacitación en la adecuada manipulación de sustancias químicas. - Protocolos de limpieza y desinfección - Protocolo de recolección y manejos de residuos hospitalarios.	X	
19. El personal operario debe cumplir con los siguientes Requisitos mínimos objeto de verificación. u) El personal operario debe contar con las capacitaciones en el manejo de residuos hospitalarios y similares, en los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria. v) El personal operario debe contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de limpieza y desinfección y los procesos para el manejo de los residuos hospitalarios y similares. w) El personal operario y coordinador debe estar debidamente identificado. x) El personal operario y coordinador debe ser personal Mayor de edad. y) El personal operario debe tener una experiencia laboral mínima de dos años en los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria, como en el manejo de los residuos hospitalarios y similares. z) El coordinador debe contar con una experiencia laboral mínima de cuatro años comprobada en el cargo, área o proceso a supervisar, el cual deberá acreditar las siguientes capacitaciones: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios, 2. Seguridad y salud en el trabajo, 3. Servicio al cliente interno y externo en la organización, 4. Bioseguridad, 5. Solución de conflictos laborales, 6. Administrativo para jefes de áreas de trabajo seguro en alturas. aa) El personal operario y coordinador debe estar capacitado en el uso de maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio. bb) El personal operario y coordinador debe contar con toda la documentación reglamentaria para la prestación del servicio (EPS, AFP, ARL). cc) El personal operario y coordinador debe contar con carnet de vacunación con el siguiente esquema (Fiebre Tifoidea, Influenza, Tétanos difteria, Fiebre amarilla, Hepatitis A + B), y/o anticuerpos. Este debe estar completo y se debe contar con el mismo antes de iniciar labores. dd) Se debe contar con reemplazos inmediatos en caso de ausencia o necesidad de cambio. Estos requisitos son de carácter obligatorio y debe acreditarse con la suscripción de un compromiso donde el oferente se obligue una vez adjudicado el contrato. El oferente Contara con tres días calendario para acreditar todos los requisitos preestablecidos en el numeral anterior.	X	
20. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que La dotación normal y de seguridad industrial como uniformes, botas, carnet y demás elementos necesarios para que el coordinador y los operarios puedan ejecutar su labor de manera eficiente de acuerdo al nivel de riesgo del operario, será suministrada por EL CONTRATISTA y a ello debe comprometerse en su propuesta.	X	
21. El oferente certifica mediante documentos independiente adicional a la oferta que la actividad de supervisión no tendrá costo alguno para el ESM, por cuanto está representando al contratista en las labores de control de su personal.	X	

<table>
<tr><td rowspan="2">VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:</td><td colspan="2">OFITIENDA S.A.S.
CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 ARAUCA: debe cumplir con el siguiente código UNSPSC:
<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th></tr><tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>(76) SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIONY TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td><td>(11) SERVICIO DEASEO Y LIMPIEZA</td><td>(15) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.</td><td>76111500</td></tr></table></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>3. El oferente deberá acreditar experiencia especifica en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO, en máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados. Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o copia del contrato y su respectiva Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4. la Experiencia Habilitante se acreditará por el 100% del valor del presupuesto oficial por lote al quese presente, si se presenta para ambos lotes debe sumar el 100% de la sumatoria de ambos lotes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5. la experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá señalar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.
Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.
Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite.
Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos.
NOTA 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:
✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Calle 1ª No. 16 – 07 Barrio Flor de Mi Llano, Arauca - Arauca.
Teléfono: 3134882609
Correo: Araucaesm1@gmail.com

<table>
<tr><td>✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista
✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada.
✓ No se aceptan auto certificaciones.
✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:</td><td colspan="2">OFITIENDA S.A.S.
CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 ARAUCA: debe cumplir con el siguiente código UNSPSC:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th></tr>
<tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>(76) SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td><td>(11) SERVICIO DEASEO Y LIMPIEZA</td><td>(15) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.</td><td>76111500</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3. La Experiencia Habilitante se acreditará por el 80% del valor del presupuesto oficial por lote al que se presente, si se presenta para ambos lotes debe sumar el 80% de la sumatoria de ambos lotes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá resaltar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.
5. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.
Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.
Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite. Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. NOTA 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista ✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada. ✓ No se aceptan auto certificaciones. ✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. ✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.		

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORALO PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	OFITIENDA S.A.S.	
	N/A	
	Si	No
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 2), corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral anterior.	N/A	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARALOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.	OFITIENDA S.A.S.	
	N/A	
	Si	No

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 2 "Experiencia Habilitante del Proponente" del pliego de condiciones, en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA". La acreditación de la experiencia se hará mediante certificaciones de contratos y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la venta de materiales y suministros relacionados con el objeto de este proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.	N/A	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA APLICA PARA EL LOTE No. 1 CASANARE Y LOTE Nº 2 ARAUCA	OFITIENDA S.A.S.	
	CUMPLE	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los lotes ofrecidos, debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos.	Si	No
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto del mismo.	X	
2. Que ampare la calidad de los elementos empleados para cumplir con la prestación del servicio de manera integral.	X	
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA APLICA PARA EL LOTE Nº 1 CASANARE Y LOTE Nº 2 ARAUCA	OFITIENDA S.A.S.	
	CUMPLE	
	Si	No
En caso de que los elementos o implementos resulten defectuosos, el contratista deberá reponer en un término no mayor a dos días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se	X	

hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.		

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por OFITIENDA S.A.S. identificado NIT. 901.507.075-8, representado legalmente por el señor **EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES,** C.C. 79,303,444 según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No. 171-SAMC-ESMBASPC16-2024 Lote No. 2 ARAUCA**.** Este comité técnico evalúa y puede establecer que CUMPLE con todos los documentos requeridos.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

3	OFITIENDA S.A.S.	**CUMPLE**

PONDERACION TECNICA

El oferente que en su propuesta aporte la mayor cantidad jornadas adicionales de jardinera durante el mes, para el mantenimiento de las zonas verdes de los establecimientos ofertados. El puntaje será distribuido de la siguiente manera: Entre 1 o 2 jornadas obtendrá 10 Puntos. Entre 3 o 4 jornadas obtendrá 20 Puntos	**20 puntos**
El proponente que ofrezca dos (2) operarios adicionales a los mínimos requeridos para la prestación total del servicio, por un tiempo de ocho horas al mes, en un domingo. Si la oferente oferta para los dos lotes se entenderá que el ofrecimiento adicional es para los dos lotes.	**20 puntos**
20% BIENES/ SERVICIOS ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	**9,5 puntos**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25	**0**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. 0.25	**0.25**
TOTAL	**49,75 puntos**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Subteniente YURI ALEXANDRA GALLO TAFUR
EVALUADORA TECNICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 171-SAMC-ESMBASPC16-2024 Lote No. 2 ARAUCA